



DECRETOS EMITIDOS POR LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2018

MENSUALIDAD: NOVIEMBRE

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA												
354	05/11/18	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar las correspondientes facturas y/o justificantes emitidos por los distintos proveedores:												
		<table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI O CIF</th><th>FACTURA Nº FECHA FACT. Nº REG. SICAL</th><th>APLICACION PRESUPUESTARIA CONCEPTO</th><th>EUROS (Importe bruto)</th></tr></thead><tbody><tr><td>AQUAGESTION SUR SL B90036096</td><td>PR18/T033 311018 S/R (PROFORMA)</td><td>65 ENTRADAS ACUARIO DE SEVILLA</td><td>656,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>656,00</td></tr></tbody></table>	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI O CIF	FACTURA Nº FECHA FACT. Nº REG. SICAL	APLICACION PRESUPUESTARIA CONCEPTO	EUROS (Importe bruto)	AQUAGESTION SUR SL B90036096	PR18/T033 311018 S/R (PROFORMA)	65 ENTRADAS ACUARIO DE SEVILLA	656,00	TOTAL			656,00
		NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI O CIF	FACTURA Nº FECHA FACT. Nº REG. SICAL	APLICACION PRESUPUESTARIA CONCEPTO	EUROS (Importe bruto)									
		AQUAGESTION SUR SL B90036096	PR18/T033 311018 S/R (PROFORMA)	65 ENTRADAS ACUARIO DE SEVILLA	656,00									
TOTAL			656,00											
Ordenar el pago inmediato de la/s obligación/es reconocida/s relacionadas en el apartado anterior.														
Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.														
355	05/11/18	Aprobar la inclusión de [REDACTED], en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Benamahoma, en el puesto correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo. Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.												
356	05/11/18	Aprobar la inclusión de [REDACTED], en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazales, en el puesto correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo. Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.												
357	05/11/18	Aprobar la inclusión de [REDACTED], en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Benamahoma, en el puesto correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.												

		Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo. Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
358	06/11/18	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitidos por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PROGRAMA</th> <th>FORMA DE PAGO</th> <th>Total EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº: 11AS/2018 de fecha 31/10/2018</td> <td>PAGO DE DEUDA DE AGUA A PERSONA/ FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td> <td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA</td> <td>Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria: - Referencia doc: 601710978725. Identif: 1090188311 - Referencia doc: 601710979829. Identif: 1042188354</td> <td>197,29 39,24</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>236,53 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS	Nº: 11AS/2018 de fecha 31/10/2018	PAGO DE DEUDA DE AGUA A PERSONA/ FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA	Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria: - Referencia doc: 601710978725. Identif: 1090188311 - Referencia doc: 601710979829. Identif: 1042188354	197,29 39,24	TOTAL				236,53 €
INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS													
Nº: 11AS/2018 de fecha 31/10/2018	PAGO DE DEUDA DE AGUA A PERSONA/ FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA	Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria: - Referencia doc: 601710978725. Identif: 1090188311 - Referencia doc: 601710979829. Identif: 1042188354	197,29 39,24													
TOTAL				236,53 €													
359	06/11/18	<p>Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS efectuado por DECRETO Nº: 273/2018, por importe de 300,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a los gastos inherentes al franqueo de la correspondencia en el servicio de Correos, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida 920 22201 de COMUNICACIONES POSTALES Y TELEGRAFICAS, a saber: ...//...</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
360	06/11/18	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 300,00 €, con el carácter de justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a los gastos inherentes al franqueo de la correspondencia en el servicio de Correos, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de Comunicaciones Postales y Telegráficas.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
361	06/11/18	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 300,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D^a. Lourdes M^a García Estébanez, 3ª Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Bienestar Social, para hacer frente a gastos inherentes a la ludoteca, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida Gastos diversos Ludoteca.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
362	06/11/18	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 660,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D^a. Lourdes M^a García Estébanez, 3ª Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Bienestar Social, para hacer frente a gastos inherentes a tercera edad, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida Gastos diversos Tercera Edad.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos</p>															

		<p>pendientes de justificación. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																
363	07/11/18	<p>Aprobar el acceso a la información solicitada por D. [REDACTED], con Registro de Entrada nº: 2018001459 de fecha 06/06/2018, con respecto a la situación urbanística de "Finca Peñaloja", en los siguientes términos: Remitir al interesado Certificación referente a la situación urbanística en que se encuentra la "Finca Peñaloja", esto es, las últimas licencias de obras mayores concedidas y las actuaciones que han sido requeridas inherentes a expedientes de restauración de la legalidad urbanística, preservándose en dicha Certificación datos personales y terceros afectados, conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y en el art. 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. Con respecto a la solicitud de "copia íntegra" de todos los expedientes urbanísticos existentes de licencia de obras, primera ocupación y disciplina urbanística en relación con un tercero y dicha Finca, manifestar al solicitante: 1.- Con la Certificación remitida señalada en el punto anterior se da la debida información referente a la situación urbanística en que se encuentra la finca solicitada, preservándose los datos personales y terceros afectados. 2.- Para el acceso, en su caso y considerando lo señalado en el punto anterior, a dichos expedientes deberá recabarse por el Ayuntamiento previamente el consentimiento expreso de los terceros afectados al objeto de que puedan formular alegaciones y, en su caso, acreditación del interés directo del solicitante para conocimiento de los terceros afectados en el trámite de audiencia, conforme a lo dispuesto en la normativa citada anteriormente. 3.- En la petición efectuada se solicita de una manera genérica e indiscriminada gran volumen de documentos (al manifestar "copia íntegra" de todos los expedientes urbanísticos completos existentes) sin tener en cuenta el volumen de los mismos, ni la naturaleza de los mismos, ni la finalidad de los mismos, habiendo sido en todo caso lo procedente solicitar su comparecencia o personación en las Dependencias Municipales del Ayuntamiento para consulta de expedientes determinados y obtener, en su caso, copia de manera individualizada de aquellos documentos que con carácter puntual pudieran resultar de su interés preservándose igualmente los datos personales protegidos y sin perjuicio de lo indicado en los puntos anteriores. Notificar el presente acuerdo, en legal forma, al interesado solicitante para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																
364	07/11/18	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar las correspondientes facturas y/o justificantes emitidos por los distintos proveedores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI O CIF</th> <th>FACTURA Nº FECHA FACT. Nº REG. SICAL</th> <th>APLICACION PRESUPUESTARIA CONCEPTO</th> <th>EUROS (Importe bruto)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BRILLOSUR SERVICIOS DE LIMPIEZA SL B72112188</td> <td>2018182 2 120618 1167</td> <td>34162300 MOBILIARIO INST. DEPORTIVAS 7 DOSIFICADOR JABON, 7 SECAMANOS, 5 BANCO VESTUARIO, 2 BANCO VESTUARIO, 13 PERCHERO PARED Y VARIOS ARTICULOS MAS</td> <td>8.990,88</td> </tr> <tr> <td>MADERA Y DERIVADOS LEIVA APARICIO S.L. B14751754</td> <td>A10 653 260918 1152</td> <td>45460921 312 ML DE VALLA TEJANA 2000X1500 CON 2 PUNTALES FINALES Y PORTES</td> <td>5.679,27</td> </tr> <tr> <td>CERRAMIENTOSLA JANDA, S.L. B72275985</td> <td>Emit- 4 261018 1168</td> <td>17160920 VALLADO PERIMETRAL DE PARQUE Y CAMPO DE FUTBOL</td> <td>5.698,98</td> </tr> <tr> <td>ARQUINGENIA, PROFESIONAL, S.C.A. F11757671</td> <td>2018069 021018 1175</td> <td>45461926 HONORARIOS DE LA FASE DE PROYECTO (SEGUN FORMA DE PAGO ACORDADA) DE LA ADEUACION DE FIRME EN CAMINO "EL CASTILLEJO" Y RE</td> <td>2.420,00</td> </tr> <tr> <td>ARQUINGENIA, PROFESIONAL, S.C.A. F11757671</td> <td>2018069 021018 1176</td> <td>92022604 HONORARIOS DELA FASE DE PROYECTO (SEGUN FORMA DE PAGO ACORDADA) DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE MURO EN C/FONTANA</td> <td>2.420,00</td> </tr> <tr> <td>JUNTA DE ANDALUCIA - CONSEJERIA IGUALDAD S4111001F</td> <td>PAGO ANT 071118 --</td> <td>33722620 PAGO ANTICIPADO RESERVA ESTANCIA EN ALBERGUE GRANADA REFERENCIA 2366255, FECHA 24 A 25/11/18</td> <td>1.080,00</td> </tr> <tr> <td>PARQUE DE LAS CIENCIAS P6890002F</td> <td>PAGO ANT 071118 -</td> <td>33722620 SOLICITUD 67238 VISITA 24/11/18, PAGO ANTICIPADO</td> <td>224,00</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI O CIF	FACTURA Nº FECHA FACT. Nº REG. SICAL	APLICACION PRESUPUESTARIA CONCEPTO	EUROS (Importe bruto)	BRILLOSUR SERVICIOS DE LIMPIEZA SL B72112188	2018182 2 120618 1167	34162300 MOBILIARIO INST. DEPORTIVAS 7 DOSIFICADOR JABON, 7 SECAMANOS, 5 BANCO VESTUARIO, 2 BANCO VESTUARIO, 13 PERCHERO PARED Y VARIOS ARTICULOS MAS	8.990,88	MADERA Y DERIVADOS LEIVA APARICIO S.L. B14751754	A10 653 260918 1152	45460921 312 ML DE VALLA TEJANA 2000X1500 CON 2 PUNTALES FINALES Y PORTES	5.679,27	CERRAMIENTOSLA JANDA, S.L. B72275985	Emit- 4 261018 1168	17160920 VALLADO PERIMETRAL DE PARQUE Y CAMPO DE FUTBOL	5.698,98	ARQUINGENIA, PROFESIONAL, S.C.A. F11757671	2018069 021018 1175	45461926 HONORARIOS DE LA FASE DE PROYECTO (SEGUN FORMA DE PAGO ACORDADA) DE LA ADEUACION DE FIRME EN CAMINO "EL CASTILLEJO" Y RE	2.420,00	ARQUINGENIA, PROFESIONAL, S.C.A. F11757671	2018069 021018 1176	92022604 HONORARIOS DELA FASE DE PROYECTO (SEGUN FORMA DE PAGO ACORDADA) DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE MURO EN C/FONTANA	2.420,00	JUNTA DE ANDALUCIA - CONSEJERIA IGUALDAD S4111001F	PAGO ANT 071118 --	33722620 PAGO ANTICIPADO RESERVA ESTANCIA EN ALBERGUE GRANADA REFERENCIA 2366255, FECHA 24 A 25/11/18	1.080,00	PARQUE DE LAS CIENCIAS P6890002F	PAGO ANT 071118 -	33722620 SOLICITUD 67238 VISITA 24/11/18, PAGO ANTICIPADO	224,00
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI O CIF	FACTURA Nº FECHA FACT. Nº REG. SICAL	APLICACION PRESUPUESTARIA CONCEPTO	EUROS (Importe bruto)																															
BRILLOSUR SERVICIOS DE LIMPIEZA SL B72112188	2018182 2 120618 1167	34162300 MOBILIARIO INST. DEPORTIVAS 7 DOSIFICADOR JABON, 7 SECAMANOS, 5 BANCO VESTUARIO, 2 BANCO VESTUARIO, 13 PERCHERO PARED Y VARIOS ARTICULOS MAS	8.990,88																															
MADERA Y DERIVADOS LEIVA APARICIO S.L. B14751754	A10 653 260918 1152	45460921 312 ML DE VALLA TEJANA 2000X1500 CON 2 PUNTALES FINALES Y PORTES	5.679,27																															
CERRAMIENTOSLA JANDA, S.L. B72275985	Emit- 4 261018 1168	17160920 VALLADO PERIMETRAL DE PARQUE Y CAMPO DE FUTBOL	5.698,98																															
ARQUINGENIA, PROFESIONAL, S.C.A. F11757671	2018069 021018 1175	45461926 HONORARIOS DE LA FASE DE PROYECTO (SEGUN FORMA DE PAGO ACORDADA) DE LA ADEUACION DE FIRME EN CAMINO "EL CASTILLEJO" Y RE	2.420,00																															
ARQUINGENIA, PROFESIONAL, S.C.A. F11757671	2018069 021018 1176	92022604 HONORARIOS DELA FASE DE PROYECTO (SEGUN FORMA DE PAGO ACORDADA) DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE MURO EN C/FONTANA	2.420,00																															
JUNTA DE ANDALUCIA - CONSEJERIA IGUALDAD S4111001F	PAGO ANT 071118 --	33722620 PAGO ANTICIPADO RESERVA ESTANCIA EN ALBERGUE GRANADA REFERENCIA 2366255, FECHA 24 A 25/11/18	1.080,00																															
PARQUE DE LAS CIENCIAS P6890002F	PAGO ANT 071118 -	33722620 SOLICITUD 67238 VISITA 24/11/18, PAGO ANTICIPADO	224,00																															

		NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI O CIF	FACTURA Nº FECHA FACT. Nº REG. SICAL	APLICACION PRESUPUESTARIA CONCEPTO	EUROS (Importe bruto)															
		COLECTIVO DE AYUDA AL PUEBLO SAHARAUI ---	COLABORACION 071118 --	COLABORACION EN EL PAGO DE ALIMENTOS QUE EL COLECTIVO ENVIA AL CAMPO DE REFUGIADOS	300,00															
		TOTAL			26813,13															
		<p>Ordenar el pago inmediato de la/s obligación/es reconocida/s relacionadas en el apartado anterior.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																		
365	08/11/18	<p>Aprobar el Proyecto de obra con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio Silva Santos (Colegiado nº: 25.071) y su ejecución por Administración, denominado "ADECUACIÓN DE FIRME EN CAMINO "EL CASTILLEJO" Y RECONSTRUCCIÓN DE MURO DE ESCOLLERA JUNTO A VIVIENDA, EN EL T.M. DE GRAZALEMA", con un presupuesto total de ejecución por Administración de 50.000 €, debiéndose respetarse los condicionantes recogidos en el Informe emitido por la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos y firmado por el Director-Conservador del Parque Natural Sierra de Grazalema, de fecha 26.10.2018, con Registro de Entrada nº: 2018002723E de fecha 29.10.201</p> <p>Nombrar formalmente como Director facultativo y Coordinador en materia de Seguridad y Salud de las obras al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio Silva Santos (Colegiado nº: 25.071).</p> <p>Declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por el citado proyecto de obra y que dichas obras no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Arquitecto Técnico Municipal para su puesta en conocimiento a la Dirección Facultativa y coordinación y supervisión de las actuaciones con la citada Dirección Facultativa, ajustándose en todo caso a la consignación presupuestaria existente.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																		
366	08/11/18	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 415,80 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Fiestas del Ayuntamiento de Grazalema, para hacer frente a gastos inherentes a la Recreación Histórica 2018, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de GASTOS RECREACIÓN HISTÓRICA.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																		
367	08/11/18	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitidos por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PROGRAMA</th> <th>FORMA DE PAGO</th> <th>Total EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº: 03PE/2018 de fecha 31/10/2018</td> <td>PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE LUZ</td> <td>FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGETICA Aplicación presupuestaria: 2018/231.48001 Cuenta: ORDINARIA</td> <td>Pago a Endesa Energia S.A.U. (CIF: A 81948077) mediante transferencia bancaria. Factura/Referencia nº: 1201429209707 de fecha 12.09.2018</td> <td>125,84</td> </tr> <tr> <td>Nº: 04PE/2018 de fecha 31/10/2018</td> <td>PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE LUZ</td> <td>a)FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGETICA b)Aplicación presupuestaria: 2018/231.48001 c)Cuenta: ORDINARIA</td> <td>Pago a Endesa Energia S.A.U. (CIF: A 81948077) mediante transferencia bancaria. Factura / Referencia nº 1216962931663 de fecha 24.09.2018</td> <td>70,75</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS	Nº: 03PE/2018 de fecha 31/10/2018	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE LUZ	FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGETICA Aplicación presupuestaria: 2018/231.48001 Cuenta: ORDINARIA	Pago a Endesa Energia S.A.U. (CIF: A 81948077) mediante transferencia bancaria. Factura/Referencia nº: 1201429209707 de fecha 12.09.2018	125,84	Nº: 04PE/2018 de fecha 31/10/2018	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE LUZ	a)FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGETICA b)Aplicación presupuestaria: 2018/231.48001 c)Cuenta: ORDINARIA	Pago a Endesa Energia S.A.U. (CIF: A 81948077) mediante transferencia bancaria. Factura / Referencia nº 1216962931663 de fecha 24.09.2018	70,75
INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS																
Nº: 03PE/2018 de fecha 31/10/2018	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE LUZ	FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGETICA Aplicación presupuestaria: 2018/231.48001 Cuenta: ORDINARIA	Pago a Endesa Energia S.A.U. (CIF: A 81948077) mediante transferencia bancaria. Factura/Referencia nº: 1201429209707 de fecha 12.09.2018	125,84																
Nº: 04PE/2018 de fecha 31/10/2018	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE LUZ	a)FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGETICA b)Aplicación presupuestaria: 2018/231.48001 c)Cuenta: ORDINARIA	Pago a Endesa Energia S.A.U. (CIF: A 81948077) mediante transferencia bancaria. Factura / Referencia nº 1216962931663 de fecha 24.09.2018	70,75																
368	09/11/18	<p>AUTORIZAR, en lo que a competencias municipales se refiere y sin perjuicio de las autorizaciones</p>																		

		<p>que resulten preceptivas por otros Organismos o Administraciones Públicas, la celebración de la prueba deportiva denominada XXXIX Edición del evento deportivo denominado "CARRERA POPULAR VILLA DE GRAZALEMA", prevista para el próximo día 11 de Noviembre de 2.018, conforme a los datos especificados en la Memoria descriptiva del evento para lo cual deberán adoptarse todas las medidas de seguridad que resulten necesarias, así como el cumplimiento de los siguientes condicionantes:</p> <p>1.- Cumplir y respetar los condicionantes establecidos y exigidos en los informes y autorizaciones sectoriales emitidos, citados anteriormente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe emitido por la Policía Local, de fecha 19.09.2018, con Registro de Salida nº 102/2018. - Informe emitido por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía en Cádiz, de fecha 15.10.2018, con Registro de Entrada nº 2018002774E de fecha 05.11.2018. - Informe de Seguridad Vial emitido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz, de fecha 06.11.2018, con Registro de Entrada nº 2018002791E de fecha 06.11.2018. <p>2.- Cumplir y respetar el PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN o dispositivo de Seguridad, que consta en la Memoria del evento, elaborado con la asistencia de la Policía Local y técnicos del Ayuntamiento.</p> <p>El incumplimiento total o parcial de los condicionantes expresados en la presente autorización podrá dar lugar a la revocación de la autorización y a incoación del correspondiente expediente sancionador y sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivarse de dicho incumplimiento, quedando obligado a las reposiciones que legalmente procedan.</p> <p>Esta autorización deberá hallarse en el lugar de celebración del evento a disposición de los correspondientes servicios de inspección y agentes de la autoridad que la requieran.</p> <p>De forma motivada, cuando excepcionales razones de seguridad así lo aconsejen, o para la conservación del patrimonio natural, se podrá suspender el efecto de la autorización concedida para toda la actividad o una parte de ella, o limitar el acceso a determinadas zonas a participantes y/o al público del evento. Todo esto sin que se genere derecho a indemnización alguna.</p> <p>Dar traslado a la Jefatura Provincial de Tráfico en Cádiz al objeto de que disponga todo lo necesario para que dicho evento cuente con la colaboración de los efectivos competentes de la Guardia Civil.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución al Cuerpo de la Policía Local de Grazalema, a la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil de esta localidad y a Protección Civil, para su conocimiento y efectos oportunos y al objeto de control y supervisión del PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN y coordinación de todas las medidas de seguridad que deban adoptarse, y debiéndose verificar por la Policía Local, mediante la celebración de una reunión conjunta con la Guardia Civil antes del evento, la correcta planificación y adopción de todas las medidas preventivas, de seguridad y salud necesarias así como organizativas que sean necesarias para que dicho acontecimiento discurra con total normalidad.</p> <p>En el caso de que no se hayan adoptado las medidas preventivas, de seguridad y salud necesarias o, en su caso, subsanado las deficiencias que hayan podido ser observadas por la Policía Local, Guardia Civil o Protección Civil antes y durante la celebración del evento, quedará suspendido el mismo.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
369	12/11/18	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 700,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Turismo, para hacer frente a gastos inherentes a turismo, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de GASTOS DIVERSOS DE TURISMO.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
370	12/11/18	<p>Aprobar la propuesta efectuada por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT) de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz y declarar fallido a CONSTRUCCIONES CARJODI SL, provisto de NIF B11678752 por ignorarse la existencia de bienes o derechos de su titularidad embargables o realizables para el cobro del débito así como por la inexistencia de responsables solidarios y sucesores para el pago de la deuda.</p>

		<p>Proceder a la baja provisional en cuenta de los valores señalados correspondientes a las deudas de naturaleza tributarias y otros Ingresos de Derecho Público Local del deudor no afectas al pago del IBI, por los ejercicios e importes señalados en la relación anterior, y que asciende a 625,96 € correspondientes al concepto tributario 0135 (IVTNU, Plusvalía), conforme a los términos que figuran en el informe del SPRyGT.</p> <p>Dar por concluido el procedimiento de apremio seguido para cada uno de los valores objeto de anulación y, en consecuencia, las actuaciones recaudatorias seguidas al efecto, de conformidad con lo que establece el artículo 173.1 b) de la Ley General Tributaria.</p> <p>Trasladar la presente Resolución a los Departamentos de Intervención, Tesorería Municipal y al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz a los efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
371	12/11/18	<p>Aprobar la propuesta efectuada por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT) de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, de baja/anulación del expediente de recaudación en ejecutiva, especificado en la parte expositiva, por los motivos que se indican en la respectiva notificación efectuada a este Ayuntamiento por el citado SPRyGT.</p> <p>Dar traslado del presente acuerdo al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos y requerir al citado Servicio que el procedimiento de recaudación se reanude, en aquellos casos en que resulte de aplicación y siempre dentro del plazo de prescripción, desde el momento en que llegue a tenerse conocimiento de la solvencia de alguno de los obligados al pago.</p> <p>Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
372	13/11/18	<p>Aprobar el siguiente Proyecto de obra con su correspondiente Estudios de Seguridad y Salud, inherente al PLAN INVIERTE 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz:</p> <p>- Proyecto: "MURO EN CALLE PUERTA DE LA VILLA", redactado por el Sr. Arquitecto del SAM D. Ricardo Aguiar Hernández y Sr. Arquitecto Técnico D. Fernando Peña Sánchez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 110.000,00 Euros.</p> <p>Deberán respetarse los condicionantes que, en su caso, se hayan especificado en el informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de fecha 13.11.2018 y en el Informe favorable de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura, de fecha 08.11.2018 (Exp. DPPH 418/2018).</p> <p>Declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos públicos municipales afectados por el citado proyecto de obra y que dichas obras no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
373	13/11/18	<p>Aprobar el siguiente Proyecto de obra con su correspondiente Estudios de Seguridad y Salud, inherente al PLAN INVIERTE 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz:</p> <p>- Proyecto: "ACEQUIA EN CUESTA DE LA VENTA EN BENAMAHOMA", redactado por el Sr. Arquitecto del SAM D. Rafael Domínguez Gutierrez y Sr. Arquitecto Técnico D. Fernando Peña Sánchez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 30.000,00 Euros.</p> <p>Deberán respetarse los condicionantes que, en su caso, se hayan especificado en el informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de fecha 13.11.2018.</p> <p>Declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos públicos municipales afectados por el citado proyecto de obra y que dichas obras no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
374	13/11/18	<p>Aprobar el siguiente Proyecto de obra con su correspondiente Estudios de Seguridad y Salud, inherente al PLAN INVIERTE 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz:</p> <p>- Proyecto: "SOLADO DE HORMIGÓN IMPRESO EN COLEGIO PÚBLICO FELIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE", redactado por el Sr. Arquitecto del SAM D. Ricardo Aguiar Hernández y Sr. Arquitecto Técnico D. Fernando Peña Sánchez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 10.000,00 Euros.</p> <p>Deberán respetarse los condicionantes que, en su caso, se hayan especificado en el informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de fecha 13.11.2018.</p> <p>Declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos públicos municipales afectados por el citado proyecto de obra y que dichas obras no precisan autorización</p>

		de ninguna otra Administración para su realización y debiéndose disponer previamente a la ejecución de las obras, tal y como se ha indicado en la parte expositiva, de la autorización de la Agencia Andaluza del Agua por localizarse en las proximidades del Arroyo del Descansadero Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																	
375	14/11/18	Aprobar el Expediente de modificación de créditos – transferencia de crédito nº: 15/2018 del Presupuesto General para 2.018, en los siguientes términos y sin suponer incrementar el gasto global del presupuesto municipal : Transferencia de crédito negativa/minoración: <table border="1"> <thead> <tr> <th>APLICACIÓN Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PREVISIÓN TOTAL</th> <th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th> <th>TOTAL PRESUPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>341.61924</td> <td>Instalaciones Deportivas Convenio Diputación</td> <td>183.000,00</td> <td>165.179,93</td> <td>17.820,07</td> </tr> </tbody> </table> Transferencia de crédito positiva/incremento: <table border="1"> <thead> <tr> <th>APLICACIÓN Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PREVISIÓN TOTAL</th> <th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th> <th>TOTAL PRESUPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>341.61910</td> <td>Césped artificial Campo de Fútbol</td> <td>206.500,00</td> <td>165.179,93</td> <td>371.679,93</td> </tr> </tbody> </table> Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	APLICACIÓN Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN TOTAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	341.61924	Instalaciones Deportivas Convenio Diputación	183.000,00	165.179,93	17.820,07	APLICACIÓN Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN TOTAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	341.61910	Césped artificial Campo de Fútbol	206.500,00	165.179,93	371.679,93													
APLICACIÓN Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN TOTAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO																															
341.61924	Instalaciones Deportivas Convenio Diputación	183.000,00	165.179,93	17.820,07																															
APLICACIÓN Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN TOTAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO																															
341.61910	Césped artificial Campo de Fútbol	206.500,00	165.179,93	371.679,93																															
376	16/11/18	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan en la relación de facturas y documentos contables nº F/2018/21 por importe global de 24.668,21 euros, así como aprobar las correspondientes facturas y demás justificantes emitidos por los distintos proveedores que obran en su correspondiente expediente administrativo. Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan en la relación contable de obligaciones y propuestas de mandamientos de pago nº O/2018/23, por importe global de 267,96 euros. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																	
377	16/11/18	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de la obra "ADECUACIÓN DE FIRME EN CAMINO "EL CASTILLEJO" Y RECONSTRUCCIÓN DE MURO DE ESCOLLERA JUNTO A VIVIENDA, EN EL T.M. DE GRAZALEMA", en virtud del Informe favorable preceptivo de aprobación emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud designado durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de la adición al mismo de las modificaciones que se deban introducir en función del proceso de ejecución de la obra, cuando las circunstancias de la misma así lo aconsejen. Dar traslado al Sr. Arquitecto Técnico Municipal para su conocimiento y efectos oportunos así como su su debida coordinación con la Dirección Facultativa durante la ejecución de las obras. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																	
378	16/11/18	Aprobar los siguientes premios a las personas ganadoras conforme al Dictamen de la Comisión de Valoración, inherentes a las bases de convocatoria 2018 de premios del Ayuntamiento de Grazalema a universitarios: <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mª de los Ángeles Naranjo Hernández</td> <td>Premio expediente académico Universitarios</td> <td>700,00 €</td> </tr> <tr> <td>Mª del Sagrario Ramírez Sánchez</td> <td>Premio expediente académico Universitarios</td> <td>700,00 €</td> </tr> <tr> <td>Laura Fernández Vázquez</td> <td>Premio expediente académico Universitarios</td> <td>700,00 €</td> </tr> <tr> <td>Ana De Miguel Román</td> <td>Premio expediente académico Universitarios</td> <td>700,00 €</td> </tr> <tr> <td>Paula de las Montañas Chacón Cordon</td> <td>Premio expediente académico Universitarios</td> <td>700,00 €</td> </tr> <tr> <td>Clara Chacón Juan</td> <td>Premio expediente académico Universitarios</td> <td>700,00 €</td> </tr> <tr> <td>Manuel Jesús Sánchez Oñate</td> <td>Premio expediente académico Universitarios</td> <td>700,00 €</td> </tr> <tr> <td>Ángeles Pérez Jaén</td> <td>Premio expediente académico Universitarios</td> <td>700,00 €</td> </tr> <tr> <td>Mª Dolores Lirio García</td> <td>Premio expediente académico Universitarios</td> <td>700,00 €</td> </tr> <tr> <td>Carmen Fernández García</td> <td>Premio expediente académico Universitarios</td> <td>700,00 €</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	IMPORTE €	Mª de los Ángeles Naranjo Hernández	Premio expediente académico Universitarios	700,00 €	Mª del Sagrario Ramírez Sánchez	Premio expediente académico Universitarios	700,00 €	Laura Fernández Vázquez	Premio expediente académico Universitarios	700,00 €	Ana De Miguel Román	Premio expediente académico Universitarios	700,00 €	Paula de las Montañas Chacón Cordon	Premio expediente académico Universitarios	700,00 €	Clara Chacón Juan	Premio expediente académico Universitarios	700,00 €	Manuel Jesús Sánchez Oñate	Premio expediente académico Universitarios	700,00 €	Ángeles Pérez Jaén	Premio expediente académico Universitarios	700,00 €	Mª Dolores Lirio García	Premio expediente académico Universitarios	700,00 €	Carmen Fernández García	Premio expediente académico Universitarios	700,00 €
NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	IMPORTE €																																	
Mª de los Ángeles Naranjo Hernández	Premio expediente académico Universitarios	700,00 €																																	
Mª del Sagrario Ramírez Sánchez	Premio expediente académico Universitarios	700,00 €																																	
Laura Fernández Vázquez	Premio expediente académico Universitarios	700,00 €																																	
Ana De Miguel Román	Premio expediente académico Universitarios	700,00 €																																	
Paula de las Montañas Chacón Cordon	Premio expediente académico Universitarios	700,00 €																																	
Clara Chacón Juan	Premio expediente académico Universitarios	700,00 €																																	
Manuel Jesús Sánchez Oñate	Premio expediente académico Universitarios	700,00 €																																	
Ángeles Pérez Jaén	Premio expediente académico Universitarios	700,00 €																																	
Mª Dolores Lirio García	Premio expediente académico Universitarios	700,00 €																																	
Carmen Fernández García	Premio expediente académico Universitarios	700,00 €																																	

		Ana Calle Sánchez	Premio expediente académico Universitarios	700,00 €																								
		<p>El abono urgente de los premios a los/as estudiantes ganadores/as se efectuará mediante transferencia bancaria a los/as interesados/as o tutores legales. Dar publicidad del presente acuerdo a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																										
379	16/11/18	<p>Aprobar los premios a los/as ganadores/as conforme al Dictamen del Equipo Educativo de la Sección del I.E.S. Las Cumbres, inherentes a la 11ª Edición del Premio "Maestra Virtudes Orellana", habiendo sido los mejores expedientes académicos los siguientes y con los premios que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rodrigo Fernández Jarillo</td> <td>Premio 4º ESO</td> <td>500,00 €</td> </tr> <tr> <td>Billy Pedro García Carter</td> <td>Premio 4º ESO</td> <td>500,00 €</td> </tr> <tr> <td>Teresa Fernández Santos</td> <td>Premio 4º ESO</td> <td>500,00 €</td> </tr> <tr> <td>Talia Salguero Benítez</td> <td>Premio 2º Bachillerato</td> <td>700,00 €</td> </tr> <tr> <td>Paula Ramírez Chacón</td> <td>Premio 2º Bachillerato</td> <td>700,00 €</td> </tr> <tr> <td>Jesús Mª Hernández Ramírez</td> <td>Premio 2º Bachillerato</td> <td>700,00 €</td> </tr> <tr> <td>Mª de la Paz Villalba Vázquez</td> <td>Premio 2º Bachillerato</td> <td>700,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>El abono urgente de los premios a los/as ganadores/as se efectuará mediante transferencia bancaria a los/as premiados/as o tutores legales. Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>			NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	IMPORTE €	Rodrigo Fernández Jarillo	Premio 4º ESO	500,00 €	Billy Pedro García Carter	Premio 4º ESO	500,00 €	Teresa Fernández Santos	Premio 4º ESO	500,00 €	Talia Salguero Benítez	Premio 2º Bachillerato	700,00 €	Paula Ramírez Chacón	Premio 2º Bachillerato	700,00 €	Jesús Mª Hernández Ramírez	Premio 2º Bachillerato	700,00 €	Mª de la Paz Villalba Vázquez	Premio 2º Bachillerato	700,00 €
NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	IMPORTE €																										
Rodrigo Fernández Jarillo	Premio 4º ESO	500,00 €																										
Billy Pedro García Carter	Premio 4º ESO	500,00 €																										
Teresa Fernández Santos	Premio 4º ESO	500,00 €																										
Talia Salguero Benítez	Premio 2º Bachillerato	700,00 €																										
Paula Ramírez Chacón	Premio 2º Bachillerato	700,00 €																										
Jesús Mª Hernández Ramírez	Premio 2º Bachillerato	700,00 €																										
Mª de la Paz Villalba Vázquez	Premio 2º Bachillerato	700,00 €																										
380	19/11/18	<p>Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación: - [REDACTED], de fecha 17.10.2018 (con R.E. Nº 2018002603). Motivo: No asistencia de la solicitante a EXCURSIÓN PROGRAMA CONOCE TUS SIERRAS "ALPUJARRAS" prevista inicialmente para el 27/10/18. Importe solicitado en la devolución: 15 €. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																										
381	21/11/18	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, correspondientes al MES DE OCTUBRE DE 2018 y que ascienden a un importe global de 33.646,63 euros. Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																										
382	21/11/18	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 170,00 €, con el carácter de a justificar a favor de Dª. Lorena Gil Flores, Concejala Delegada de Educación del Ayuntamiento de Grazalema, para hacer frente a gastos inherentes a Educación, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de GASTOS DIVERSOS EDUCACIÓN. Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico. El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																										
383	23/11/18	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión de la Comisión Informativa General el próximo lunes, día 26 de noviembre de 2.018, a las 20,00 horas con el siguiente Orden del día: ...//... En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera.</p>																										

		Notifíquese a los miembros de la Comisión Informativa General para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.																				
384	26/11/18	Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación: ASV FUNESER SLU, con C.I.F. nº B-54305578, de fecha 19.10.2018 (con R.E. Nº 2018002623E). Motivo: Pago excesivo por el servicio de tanatorio. La tasa establecida para tanatorio es de 150,00 € y el ingresado realizado ha sido de 500,00 €, ya que por error ingresaron el importe del Cementerio Parroquial al Ayuntamiento. Importe solicitado en la devolución: 350 €. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																				
385	26/11/18	Reconocer a D ^a . [REDACTED], su SEXTO TRIENIO al haberse cumplido DIECIOCHO (18) AÑOS de servicio y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad. Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal / Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																				
386	26/11/18	Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 2.500,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D ^a . Lourdes M ^a García Estébanez, 3 ^a Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Bienestar Social, para hacer frente a gastos inherentes a ayudas sociales y atenciones benéficas a necesitados, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS. Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico. El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																				
387	26/11/18	Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo miércoles, día 29 de noviembre de 2.018, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: ...//... Que por el Sr. Secretario se notifique a los Sres. Concejales la presente convocatoria, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.																				
388	28/11/18	Aprobar la adjudicación del contrato menor de suministro denominado "SUMISTRO DE HORMIGON" correspondiente a la ejecución por Administración del Proyecto de obra denominado "Adecuación de firme en camino "El Castillejo" y reconstrucción de muro de escollera junto a vivienda, en el término municipal de Grazalema", a la empresa "Hormigones García Doblás S.L.U. Con CIF nº: B-11717303 y domicilio social en Carretera de Arcos Km 3 de Prado del Rey, por el siguiente precio total por cada unidad de M3 suministrado en virtud del informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal transcrito anteriormente: <table border="1" data-bbox="427 1568 1385 1720"> <thead> <tr> <th>MEDICION EN M3 APROXIMADA</th> <th>TIPO DE HORMIGÓN</th> <th>OFERTA P.EM / M3</th> <th>IVA / M3</th> <th>TOTAL €/M3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1,10</td> <td>HM-20/P/40/IIa</td> <td>61,00 €/M3</td> <td>12,81 €/M3</td> <td>73,81 €</td> </tr> <tr> <td>6,72</td> <td>HM-20/B/25/IIa</td> <td>61,00 €/M3</td> <td>12,81 €/M3</td> <td>73,81 €</td> </tr> <tr> <td>180,68</td> <td>HM-25/P/20/IIa</td> <td>60,53 €/M3</td> <td>12,71 €/M3</td> <td>73,24 €</td> </tr> </tbody> </table> El suministro del hormigón se realizará a medida que se vaya solicitando por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, con un plazo de ejecución de seis semanas a contar desde la notificación del presente acuerdo y se facturará por la empresa conforme al suministro y mediciones definitivas certificadas por la Dirección facultativa, respetándose el importe máximo previsto en el Proyecto Técnico. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 454.61926 "Arreglo del Camino Público El Castillejo" del presupuesto municipal 2.018. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	MEDICION EN M3 APROXIMADA	TIPO DE HORMIGÓN	OFERTA P.EM / M3	IVA / M3	TOTAL €/M3	1,10	HM-20/P/40/IIa	61,00 €/M3	12,81 €/M3	73,81 €	6,72	HM-20/B/25/IIa	61,00 €/M3	12,81 €/M3	73,81 €	180,68	HM-25/P/20/IIa	60,53 €/M3	12,71 €/M3	73,24 €
MEDICION EN M3 APROXIMADA	TIPO DE HORMIGÓN	OFERTA P.EM / M3	IVA / M3	TOTAL €/M3																		
1,10	HM-20/P/40/IIa	61,00 €/M3	12,81 €/M3	73,81 €																		
6,72	HM-20/B/25/IIa	61,00 €/M3	12,81 €/M3	73,81 €																		
180,68	HM-25/P/20/IIa	60,53 €/M3	12,71 €/M3	73,24 €																		
389	29/11/18	Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 198,45 €, con el carácter de a justificar																				

		<p>a favor de D. Javier Pérez Castro, Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a Educación, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de GASTOS DIVERSOS EDUCACIÓN.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
390	29/11/18	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 400,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a la ludoteca, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida GASTOS DIVERSOS LUDOTECA.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
391	29/11/18	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//...</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
392	29/11/18	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor de suministro denominado "Adquisición de vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal" (inherente a la Resolución definitiva de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz por la que se conceden subvenciones en el procedimiento regulado por la Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil) a "Insignia Uniformes S.L.", con CIF nº: B97611164 con dirección en C/ Calamocha nº 3 Bajo de Valencia, por un importe de 2.676,17 € mas IVA por importe de 562 € lo que hace un total de 3.238,17 Euros (IVA incluido).</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria "Gastos diversos Seguridad Ciudadana" del presupuesto municipal 2.018.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
393	29/11/18	<p>Reconocer a D^a. [REDACTED]</p> <p>[REDACTED] su SEGUNDO TRIENIO al haberse cumplido SEIS (6) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad.</p> <p>Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
394	30/11/18	<p>Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación de la ejecución de la obra, inherente al PLAN INVIERTE 2018 de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, conforme al Proyecto Técnico con su correspondiente Estudio de Seguridad y salud, denominado "MURO EN CALLE PUERTA DE LA VILLA" redactado por el Sr. Arquitecto del SAM, D. Ricardo Aguiar Hernández y Sr. Arquitecto Técnico D. Fernando Peña Sánchez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 110.000,00 Euros, convocando su licitación.</p> <p>Aprobar el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.</p> <p>Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria</p>

		<p>siendo una actuación financiada al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz dentro del Programa "Plan Invierte 2018.</p> <p>Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares y Proyecto Técnico. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
395	30/11/18	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 2.700,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Concejal Delegado de Fiestas del Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a la programación de las actividades de Navidad en Grazalema y Benamahoma, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de Gastos diversos de Cultura.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía-Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
396	30/11/18	<p>Aprobar las NÓMINAS del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal aprobado por la Corporación y su correspondiente Anexo de Personal, correspondientes al MES DE NOVIEMBRE DE 2018 y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="427 1055 1018 1151"> <tr> <td>IMPORTE BRUTO GLOBAL</td> <td>110.655,01 euros</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE LIQUIDO GLOBAL</td> <td>94.910,45 euros</td> </tr> </table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	IMPORTE BRUTO GLOBAL	110.655,01 euros	IMPORTE LIQUIDO GLOBAL	94.910,45 euros
IMPORTE BRUTO GLOBAL	110.655,01 euros					
IMPORTE LIQUIDO GLOBAL	94.910,45 euros					